

## *Cómo notificar a la contraparte por medio de notificador registrado ("privado")*

*Paso 1: Conseguir.* Será necesario que contrate a un notificador registrado. Para encontrar a un notificador registrado, busque en la Páginas Amarillas bajo "Notificadores" (Process Servers).

*Atención:* Puede haber honorarios de presentación asociados con las solicitudes o demandas y respuestas o contestaciones y si existen honorarios de notificación. Usted puede solicitar una prórroga de los honorarios de presentación o de los costos (y de los honorarios de notificación por el alguacil ["Sheriff"] si tiene pensado usar la Oficina del alguacil ["Sheriff"] para la notificación) cuando presente sus documentos ante la Secretaría del Tribunal. No podrá prorrogar los costos de un notificador registrado.

*Paso 2: Acudir.* Vaya a la oficina del notificador registrado. LLEVE consigo lo siguiente :

- ✓ El juego de copias de los documentos judiciales de la contraparte (Solicitud y Notificación de audiencia).
- ✓ Una fotografía o una descripción física de la contraparte por escrito.
- ✓ Una descripción por escrito del automóvil que la otra persona conduce.
- ✓ La dirección donde puede notificarse a la contraparte.
- ✓ El dinero que usted tiene que pagar por esta notificación. (Puede llamar por anticipado y preguntarle al notificador cuánto costará la notificación.)

*Paso 3: Esperar.* El notificador le enviará por correo una copia de la Declaración de notificación después de haber entregado los documentos a la contraparte. **IMPORTANTE:** Si el notificador no presenta una Declaración de notificación ante la Secretaría del Tribunal Superior, usted deberá obtener la Declaración de notificación del notificador y presentarla.

*Paso 4: Acudir.* Acuda a la audiencia judicial. Traiga consigo una copia de la Solicitud, la Notificación de audiencia y la Declaración de notificación.